

julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 9 de febrero de 2006

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

321.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 18 de noviembre de 2005, con entrada en el Registro General al número 58.811 de fecha 18 de noviembre de 2005 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O. 98/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D. MOSTAPHA EL YOUSFI contra la resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 16-09-05, registrada al número 0998 por la que se desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente, y contra la resolución de la Consejería de administraciones Públicas nº 0497 de fecha 13 de mayo de 2005 por la que se deniega el empadronamiento por omisión del recurrente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obra el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuanto aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procura-

dor y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 9 de febrero de 2006.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a. Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

322.- El Negociado de Estadística remite escrito del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla de fecha 23 de diciembre de 2005, con entrada en el Registro General al número 1959 de fecha 17 de enero de 2006 en el que nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el Recurso P.O.96/2005, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de D^a. NOURA KHARBOUCH contra la resolución de fecha 10/05/05 dictada por la CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de Veinte días